



**MINISTERIO DE SALUD**  
**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
 Hospital Regional de Ica

N° 079 2024-HRI/DE



## Resolución Directoral

Ica, 05 de Febrero del 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 24-002196-001, que contiene el MEMO N° 00120-2024-HRI-DE, de fecha, 30 de enero del 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio el **"Plan Anual de Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2024"**, del Hospital Regional de Ica;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, define a la Garantía de la Calidad como la Aplicación de procesos de mejora de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, aunado al cumplimiento de indicadores de procesos y resultados por la Auditoría en Salud y propias instituciones;

Que, mediante Oficio Circular N° 1798-2009-DGPS/MINSA se establece pautas para la elaboración del Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2009, cuya finalidad es mejorar los servicios de salud formando lugares más seguros que brinden atención de calidad en los servicios hospitalarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", dejándose sin efecto en su artículo 2° dispone el uso del "Manual de aplicación de la Lista OMS de la verificación de la seguridad de la cirugía 2009", en su artículo 3° indica que las Direcciones de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados podrán adicionar otros criterios a la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" a efectos de incrementar el cumplimiento de los estándares de calidad y la seguridad en la atención de los pacientes, así mismo en su artículo 5° deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA, que aprobó los Criterios mínimos de la Lista de Chequeo de Cirugía Segura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud.

...///



